

Secretaría de Educación Pública

Escuelas Siempre Abiertas

Auditoría de Desempeño: 12-0-11100-07-0223

DS-004

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el Programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento del objetivo del programa relativo a contribuir a que las escuelas públicas de educación básica ofrezcan a la comunidad oportunidades para desarrollar actividades fuera del horario de clases y fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes, y las metas en materia de cobertura del programa; la eficiencia en la integración de los informes, en la evaluación del programa, en la capacitación de los equipos técnicos, y la economía en la entrega de los apoyos.

Antecedentes

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el país se ha agravado, la delincuencia, la violencia, los padecimientos prevenibles, el maltrato infantil, ente otros muchos problemas.^{1/}

En este marco, se impulsó el Programa Escuela Siempre Abierta (PROESA) que convoca a niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores a participar voluntariamente en diversas actividades para intercambiar conocimientos y experiencias y, con ello, desarrollar nuevos conocimientos, habilidades y actitudes, así como crear ambientes que favorezcan la convivencia armónica y el aprendizaje permanente.

En 2008 se firmó la Alianza por la Calidad de la Educación,^{2/} por la SEP y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), mediante la cual se impulsó el Programa Escuela Siempre Abierta para “garantizar que los centros escolares sean lugares dignos, libres de riesgos, que sirvan a su comunidad (...)”, se previó contar para 2012 con 33.0 miles de escuelas fuera del horario de clase y en fines de semana, a fin de fortalecer el carácter comunitario de los centros escolares.

^{1/} Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Básica, **Documento Base del Programa Escuela Siempre Abierta**, 2009, p. 5.

^{2/} *Ibid.*, p. 10, 22 y 27

El antecedente inmediato fue la implementación de algunas actividades escolares en el periodo vacacional 2008, que se llevaron a cabo en 30 entidades federativas, con el propósito de que las escuelas de educación básica abrieran sus puertas a los estudiantes, sus familias y comunidad en general, para la realización de actividades relacionadas con el cuidado de la salud, las artes y la cultura, el deporte, la recreación, el uso de nuevas tecnologías y el fortalecimiento curricular en las áreas de español y matemáticas, entre otras.

En este contexto, el Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad” inició su operación en 2009, y se dirigió a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, a fin de promover su participación voluntaria en diversas actividades de intercambio de conocimientos y experiencias, con el propósito de desarrollar nuevas habilidades y actitudes, así como crear ambientes favorables para la convivencia armónica y el aprendizaje permanente. En ese año,^{3/} el programa atendió 15.5 miles escuelas públicas, de las cuales 5.1 miles participaron en la fase permanente^{4/} y 10.4 miles en la fase vacacional, y benefició a más de 1,035.1 miles de niños y jóvenes.

En 2010, se atendieron 12.7 miles de escuelas públicas en beneficio de 1,264.0 miles de niños y jóvenes, y en 2011, durante la “Fase Vacacional”, el programa atendió a 13.7 miles de escuelas públicas, en beneficio de 1,371.8 miles de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de las comunidades.

En 2012, el objetivo general del programa se orientó a “lograr que las escuelas públicas de educación básica que cuenten con los espacios e instalaciones seguras, y la disposición del personal directivo y docente para participar fuera del horario de clases, abran sus puertas a todos los miembros de la comunidad, a fin de realizar diversas actividades para aprovechar los conocimientos, experiencias y talentos, así como el tiempo libre de los participantes, para la atención de necesidades e intereses relacionados con el cuidado de la salud, la valoración de diversas expresiones artísticas y culturales, el uso de las tecnologías y el fortalecimiento curricular y académico.”^{5/}

Los campos de actividad promovidos por el Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad” tienen el propósito de “favorecer procesos de aprendizaje orientados a informar, formar, recrear y entretener. Estos aprendizajes están enfocados a: desarrollar estilos de vida saludable, valorar las distintas expresiones del arte y del patrimonio cultural; tener acercamientos a la ciencia y la tecnología de una manera divertida y atractiva; propiciar la recreación y el esparcimiento para la convivencia; impulsar la actividad física y deportiva; y poner en juego destrezas para el lenguaje y el pensamiento lógico-matemático”.^{6/}

^{3/} Secretaría de Educación Pública, Quinto Informe de Labores, México, 2010, p. 38.

^{4/} Fase permanente se refiere a las actividades que se desarrollan en las escuelas siempre abiertas fuera del horario de clases (por las tardes, a contra turno y/o fines de semana).

^{5/} Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Básica, óp. cit.

^{6/} Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Básica, **Aprender Jugando en la Escuela Siempre Abierta**, p17.

Para 2012 no se implementó la fase permanente del programa, por lo que los tipos de actividades promovidas en el programa en sus diferentes modalidades fueron los siguientes:^{7/}

- Vacacional, a fin de establecer en las escuelas públicas de educación básica espacios de encuentro para el desarrollo de actividades lúdicas, de salud, deportivas, artísticas, culturales, recreativas, científicas y tecnológicas, así como de apoyo y fortalecimiento académico, con el propósito de ofrecer a niños y jóvenes experiencias significativas que favorezcan la exploración y crecimiento personal, la inteligencia emocional, la autoestima y apoyen la identidad comunitaria en el periodo vacacional entre los ciclos escolares 2011-2012 y 2012-2013, con base en los criterios establecidos en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos, firmados por la SEP y las entidades federativas para la operación del programa.
- Campamento, para promover espacios de encuentro, convivencia y aprendizaje entre niñas, niños que cursen la primaria, para que mediante el juego y la recreación, desarrollen actividades científicas, ambientales, cívicas, deportivas, de apreciación de la historia y culturales en un campamento estatal y uno nacional, al finalizar el periodo vacacional entre los ciclos escolares 2011-2012 y 2012-2013. Con una asignación fija de 500.0 miles de pesos para cada entidad federativa para el desarrollo de los campamentos estatales y nacional en el Distrito Federal.
- Actividades abiertas a la comunidad, se desarrolló durante el ciclo escolar 2012- 2013 fuera del horario de clases con los recursos remanentes de la fase vacacional y de campamento.

En 2012, se ejercieron 392,038.7 miles de pesos en el Programa presupuestario U016 "Escuela Siempre Abierta a la Comunidad", lo que representó el 0.1% del presupuesto destinado a la educación básica,^{8/} dicho presupuesto se ejerció en la atención de 14.0 miles de escuelas, el 7.0% de las 199.4 miles escuelas de ese nivel educativo, y atendió a una población de 1,412.1 miles de personas.

Resultados

1. Diseño del Sistema de Control Interno

En materia de ambiente de control, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) de la SEP contó con principios y valores éticos, morales y académicos que rigen la conducta de la unidad administrativa, que la organización administrativa está integrada en su manual de organización, el cual contiene las atribuciones y facultades, la estructura, la esfera de acción de cada puesto y sus responsabilidades. En relación con la administración de riesgos, la DGDGIE no contó con un programa o procedimiento para la identificación y administración de los riesgos que pudieran afectar el programa, y para administrarlos utiliza los lineamientos y procedimientos establecidos en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos. En lo

^{7/} Anexo Técnico que forma parte del Convenio de Coordinación para el Desarrollo y Operación de la Fase Vacacional 2012 y del Campamento en el marco del Programa Escuela Siempre Abierta.

^{8/} Incluye el presupuesto destinado a los programas presupuestarios de educación básica del Ramo Administrativo 11, y el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal, del Ramo General 33.

que se refiere a las actividades de control, la DGDGIE contó con disposiciones presupuestarias y lineamientos para el ejercicio y control del gasto, y con un procedimiento digitalizado para la entrega-recepción de los informes técnicos y financieros que dan cuenta del ejercicio de recursos de la fase vacacional y de campamento del programa. Sin embargo, en los informes técnicos y financieros de la DGDGIE no se presentó de manera homogénea la información y no se reportó lo relativo a las actividades abiertas a la comunidad.

Para la medición del cumplimiento de metas y objetivos del programa, la DGDGIE utilizó los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo, los indicadores no fueron adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos del programa.

En materia de información y comunicación, los sistemas formales externos e internos de la DGDGIE fueron de fácil acceso; sin embargo, no proporcionaron información confiable de la ejecución de las actividades institucionales, ya que existieron inconsistencias acerca del número de las escuelas participantes en el programa, así como de la población beneficiada con sus actividades de acuerdo con los informes técnicos. Los informes financieros no presentaron la información de manera homogénea, y desagregada en los diferentes conceptos de gasto para la fase vacacional, lo que impidió verificar el cumplimiento de la proporción del gasto determinado en los convenios de coordinación.

En lo que se refiere a supervisión y mejora, la DGDGIE llevó el registro, seguimiento, análisis, control y verificación de la información financiera y técnica del programa mediante una aplicación informática, y se llevó a cabo la evaluación específica del desempeño.

12-0-11100-07-0223-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública revise y actualice el control interno de las áreas encargadas de los programas relacionados con el fortalecimiento de la calidad en educación básica, a fin de atender las deficiencias que ponen en riesgo la operación y el cumplimiento de objetivos y metas de dichos programas y de su impacto en la población beneficiada.

2. Avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño

El diseño del Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad” determinado en los documentos normativos del vigentes en 2012, -Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos, Matriz de Indicadores para Resultados, Propuesta Educativa “Aprender jugando en la Escuela siempre Abierta” y Documento Base de Programa Escuela Siempre Abierta-, no se identificó con precisión a su población objetivo, ya que el programa incluyó tanto a los grupos de la comunidad (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), como a las escuelas participantes, ni se definieron los criterios para la elegibilidad de los beneficiarios, ni para la asignación de recursos a las entidades federativas.

En cuanto al diseño la MIR 2012 del Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad”, se encontró alineada con el objetivo de “abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud” del PND 2007-2012, el cual se corresponde con la atención a grupos vulnerables, y con el objetivo de “ofrecer una educación integral que equilibre la formación de valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, por medio de actividades regulares de aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la

convivencia democrática e intercultural” del PSE 2007-2012. Sin embargo, la lógica vertical no es adecuada para verificar la relación causa-efecto que existe entre los objetivos de cada nivel de la matriz; el objetivo de nivel de fin no es claro respecto del impacto del programa en el mediano plazo; el objetivo de nivel propósito no especifica a la población objetivo; los objetivos de nivel componente no definen de forma clara los productos o servicios que entrega el programa y son insuficientes para el logro del objetivo de propósito referido al desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes; los objetivos de nivel actividad son insuficientes para el logro de los objetivos de nivel de componente del programa, ya que no se identifica la relación causa-efecto de las actividades para movilizar los insumos para generar los bienes y servicios que realiza el programa, y la sintaxis de los objetivos no se ajusta a la metodología de marco lógico.

En relación con la lógica horizontal, los indicadores no miden la contribución del programa en el cumplimiento de los objetivos de cada nivel; y son insuficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa, relativo al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes de los niños, así como los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

12-0-11100-07-0223-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública realice un análisis de la normativa que regula los programas relacionados con el fortalecimiento de la calidad en educación básica y, con ello, establezca medidas a fin de que se definan criterios para determinar a la población objetivo, la elegibilidad de los beneficiarios y de la distribución de los recursos del programa.

12-0-11100-07-0223-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública revise y actualice la Matriz de Indicadores de Resultados de los programas relacionados con el fortalecimiento de la calidad en educación básica y, con base en ello, determine objetivos con la debida redacción y alineación establecida en los Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los indicadores que midan el cumplimiento de los objetivos de los programas relacionados con el fortalecimiento de la calidad en educación básica y de su impacto en la población beneficiada.

3. Cobertura de escuelas comprometidas en la Alianza por la Calidad de la Educación

El Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad” mostró un crecimiento del 191.7%^{/9} en la cobertura de escuelas siempre abiertas en el periodo 2008 a 2012, al pasar de 4.8 miles de escuelas en 2008 a 14.0 miles de escuelas en 2012; sin embargo, sólo alcanzó el 42.4% de la meta comprometida para 2012, de 33.0 miles de escuelas fuera del horario de clase y en fines de semana, para fortalecer el carácter comunitario de los centros escolares. El promedio de atención por escuela beneficiada fue de 101 personas, lo que significó que con la falta de atención de 19.0 miles de escuelas, se dejó de atender a 1,921.0 miles de personas.

^{/9} El porcentaje pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

12-0-11100-07-0223-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública analice las causas por las que no alcanzó la meta comprometida para las escuelas abiertas fuera del horario de clase y, con base en sus resultados, establezca las medidas correctivas y de control para alcanzar las metas de mediano plazo establecidas en los programas relacionados con el fortalecimiento de la calidad en educación básica.

4. Cumplimiento del objetivo del programa

En 2012, el Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad” no contó con indicadores adecuados para medir el cumplimiento del objetivo de “contribuir a que las escuelas públicas de educación básica ofrezcan a la comunidad diversas oportunidades para desarrollar actividades fuera del horario de clases y fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes”; ni con el diagnóstico y los datos de la seguridad de las escuelas participantes en el programa; tampoco acreditó la relación del personal directivo y docente que manifestó su disposición de participar en el programa; además no acreditó la información de los conocimientos, habilidades y actitudes fortalecidas en las 1,412.1 miles de personas beneficiadas, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento del objetivo del programa.

En lo referente a las evaluaciones externas del Programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad, el programa no contó con evaluaciones de impacto, de tal forma que se pueda identificar de forma clara el efecto del programa en sus objetivos.

12-0-11100-07-0223-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública realice un análisis de los indicadores de desempeño y, con sus resultados, determine la pertinencia de establecer indicadores que verifiquen el cumplimiento de los objetivos y variables de los programas relacionados con el fortalecimiento de la calidad en educación básica.

12-0-11100-07-0223-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública elabore un programa de trabajo para las evaluaciones de impacto de los programas relacionados con el fortalecimiento de la calidad en educación básica, a fin de que se cuente con información que mida el impacto de los programas en la población.

5. Formación de los equipos técnicos estatales del programa

En 2012, la SEP reportó en el Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad” una meta alcanzada de 100.0% respecto del indicador reuniones de formación realizadas para los equipos técnicos del Programa presupuestario U016 “Escuelas Siempre Abierta a la Comunidad”, y acreditó la realización de las tres reuniones programadas para intercambiar experiencias y propuestas para mejorar las oportunidades de los aprendizajes de los miembros de la comunidades escolares, por lo que alcanzó la meta programada.

6. Eficiencia en la administración de los recursos del programa.

En 2012, la SEP ejerció 392,038.7 miles de pesos del Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad”, y ministró los recursos del programa a las 32

entidades federativas, conforme a la Cláusula Tercera “Aportación de Recursos” de los Convenios de Coordinación para el desarrollo y operación de la fase vacacional 2012, dentro del marco del Programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad; sin embargo, no acreditó la entrega de los informes financieros de Chiapas, Estado de México y San Luis Potosí.

En la revisión de los 29 informes financieros entregados, se identificó que en 21 de ellos, la información se presentó de manera heterogénea, lo que impidió verificar la distribución de los recursos para los gastos de operación de la fase vacacional del programa.

Además, de los ocho informes financieros que fueron integrados con base en los convenios de coordinación del programa, siete se ajustaron a los criterios para la distribución del gasto de operación y para las actividades en las escuelas participantes, y uno (Quintana Roo) ya erogó para gastos de operación de la coordinación estatal del programa 240.3 miles de pesos, correspondiente al 4.8% de su presupuesto, superior en 1.3 puntos porcentuales al monto establecido en los anexos técnicos de los convenios de coordinación.

Con oficio núm. DGADPP/699/2013 se comunicó al Órgano Interno de Control en la SEP el incumplimiento de la entrega de los informes financieros de los estados de Chiapas, Estado de México y San Luis Potosí; la inadecuada presentación de 21 informes financieros y que el presupuesto ejercido por Quintana Roo, ya que este fue superior en 1.3 puntos porcentuales, respecto del monto establecido para los gastos de operación de la coordinación estatal del programa, ya que se presume que dichas irregularidades pudieran ser constitutivas de responsabilidades administrativas de los servidores públicos encargados de la operación del Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad”.

12-0-11100-07-0223-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública analice las causas por las cuales las entidades federativas no elaboraron informes financieros bajo un mismo esquema, y establezca las medidas correctivas a fin de que los informes financieros de los programas relacionados con el fortalecimiento de la educación básica se diseñen bajo un formato que consolide la información, de conformidad con los conceptos y compromisos de gasto establecidos en los convenios de coordinación.

12-0-11100-07-0223-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública analice las causas por las cuales el estado de Quintana Roo excedió sus gastos de operación del programa, y establezca las medidas correctivas para la aplicación de los recursos, a fin de que se cumplan los criterios de distribución de gasto establecidos en los convenios de coordinación de los programas relacionados con el fortalecimiento de la calidad en educación básica.

Consecuencias Sociales

En 2012, la SEP atendió por medio de 14.0 miles de escuelas, a una población de 1,412.1 miles de personas con el Programa presupuestario U016 “Escuela Siempre Abierta a la Comunidad”; sin embargo, dejó de atender 19.0 miles de escuelas, lo que significó la falta de atención de 1,921.0 miles de personas en el desarrollo de actividades para fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 8 Recomendación(es) al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen: abstención

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión respecto del cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario U016 "Escuela Siempre Abierta a la Comunidad", ya que la Secretaría de Educación Pública no sustentó la información ni contó con indicadores que permitieran medir la contribución del programa en el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes de los beneficiarios del programa. La SEP atendió en 2012 por medio de 14.0 miles de escuelas a una población de 1,412.1 miles de personas, con un promedio de 101 personas atendidas por escuela; sin embargo, de la meta programada de 33.0 miles de escuelas para ese año, sólo alcanzó el 42.5%.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño del sistema de control interno relacionado con las áreas que operaron en 2012 el Programa presupuestario U016 "Escuela Siempre Abierta a la Comunidad".
2. Evaluar el avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño en 2012.
3. Verificar que en 2012 se dio cumplimiento de la meta de cobertura de escuelas comprometidas en la Alianza por la Calidad de la Educación.
4. Verificar el cumplimiento del objetivo del programa en 2012.
5. Revisar el cumplimiento de la meta establecida para 2012 de formación para los equipos técnicos estatales del programa.
6. Revisar la eficiencia en la administración de los recursos del programa en 2012.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 27, Frac. II, párrafo segundo; Art. 45, párrafo primero; Art. 75, primer párrafo, Fracs. I, II, y IV.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual

Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14; Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secuencia de elaboración de la MIR, apartado IV.2.2; Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2012, Anexo Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, numerales 6, apartado objetivos, y 10; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Cap. I, Tít. segundo, Art. séptimo, Frac. VI; Anexo Técnico de los Convenio de Coordinación y los Lineamientos Internos de Coordinación para el ejercicio fiscal 2012, numeral 3.1 Distribución de los recursos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.